

MEMORANDO

Código 10030-313

No requiere respuesta

PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

Secretaria de Despacho

LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO

Subsecretaria de Gestión Institucional

JULIÁN MORENO PARRA

Subsecretario Técnico

CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ

Jefe Oficina Jurídica

ALEJANDRA MALDONADO RIVERA

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

MARLENY BARRERA LÓPEZ

Jefe de Control Disciplinario Interno

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Directora de Gestión Corporativa

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA

Director Territorial (E)

NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Directora Poblacional

IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA

Directora de Nutrición y Abastecimiento

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO

Directora para la Inclusión y las Familias

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

ALEXANDRA RIVERA PARDO

Directora de Análisis y Diseño Estratégico

Representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

DE: **Jefe Oficina de Control Interno**

ASUNTO: Informe final e informe ejecutivo seguimiento Ingreso Mínimo Garantizado IMG.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité



de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento al Ingreso Mínimo Garantizado IMG; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Giovanni Salamanca Ramírez – Contratista – líder de seguimiento.

Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratistas.

Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe OCI.

Anexos: Informe final e Informe Ejecutivo Seguimiento IMG.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023029053

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-173625-167510-05091480

Creación: 2023-09-26 17:36:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-26 17:36:41



Escanee el código
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-173625-167510-05091480
2023-09-26T17:36:42-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-173625-167510-05091480
2023-09-26T17:36:42-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023029053

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230926-173625-167510-05091480

Creación:2023-09-26 17:36:25

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-26 17:36:41

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-09-26 17:36:25 Lec.: 2023-09-26 17:36:38 Res.: 2023-09-26 17:36:41 IP Res.: 186.155.7.19



MEMORANDO

Código 10030-291

No requiere respuesta

PARA: **MAURICIO SANDINO**
DIRECTOR DE TRANSFERENCIAS
JENNIFER SCHROEDER
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DE INFORMACION DE TRANSFERENCIAS

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe final e informe ejecutivo Seguimiento Ingreso Mínimo Garantizado IMG.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado "IMG", el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones e incumplimientos expuestos en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento formulación plan de mejoramiento, código: PCD-PE-017, versión 2, Circular 029 – 15/12/2022, administrado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Rosemary Chávez Rodríguez
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: Giovanni Salamanca Ramírez – Contratista – Líder de seguimiento.
Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa Suárez - Contratistas.
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez-Jefe OCl.
Anexos: Informe final e Informe Ejecutivo IMG.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023029047

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-170238-c3aaf4-94630805

Creación: 2023-09-26 17:02:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-26 17:03:13



Escanee el código para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-170238-c3aaf4-94630805
2023-09-26T17:03:14-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-170238-c3aaf4-94630805
2023-09-26T17:03:14-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023029047

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-170238-c3aaf4-94630805

Creación: 2023-09-26 17:02:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-26 17:03:13



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-09-26 17:02:39 Lec.: 2023-09-26 17:03:08 Res.: 2023-09-26 17:03:13 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 1 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-16217-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 1 de 36

TIPO DE INFORME

Informe Preliminar Informe Final X

Fecha de entrega: 26/09/2023

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Seguimiento a la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado

2. INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG, es una estrategia que ofrece apoyos económicos a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá para contribuir con el aumento de sus ingresos y reducir los índices de pobreza monetaria en la ciudad.

A través de esta se han entregado apoyos económicos a los hogares de Bogotá que más lo necesitan, complementándose con las transferencias monetarias que desde el año 2023 fueron dispersadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, los programas de transferencias monetarias de la Nación y siete programas distritales descritos a continuación:

Imagen 1. Programas que realizan transferencias monetarias en el marco de la estrategia IMG.

Programas que realizan transferencias monetarias en el marco de la estrategia **IMG**

Nº	PROGRAMAS	ENTIDAD
1	Mi Ahorro Mi Hogar	Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT)
2	Adulto Mayor	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)
3	Jóvenes Reto	
4	Jóvenes a la U	Secretaría de Educación Distrital (SED) y ATENEA
5	Mujeres que Reverdecen	Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
6	Mujeres que Reverdecen	Jardín Botánico de Bogotá (JBB)
7	Parceros por Bogotá	Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

▶ Consulte la información de cada programa en la página web de la entidad competente

Para el caso del Gobierno Nacional, los programas que se tienen en cuenta para complementar los pagos de transferencias monetarias en Bogotá son:

Nº	PROGRAMAS	ENTIDAD
1	Más Familias en Acción	Prosperidad Social (DPS)
2	Jóvenes en Acción	
3	Devolución de IVA	Prosperidad Social –Fondo de Solidaridad Pensional
4	Colombia Mayor	

▶ Consulte la información de cada programa en la página web de la entidad competente

Fuente: ABC Transferencias Monetarias de la Estrategia IMG, Secretaría De Integración Social, recorte pág. 4.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 2 de 33

A partir del año 2023 la Secretaría Distrital de Integración Social es la responsable de disponer los recursos necesarios para realizar los pagos de transferencias monetarias a los hogares pobres y vulnerables de la ciudad.

Para lo anterior, la SDIS será la encargada de determinar cuáles son los hogares que recibirán transferencias monetarias, los titulares dentro de cada hogar en el que se hará cada transferencia y los montos que se asignan a cada hogar de acuerdo con las reglas establecidas por el Comité Coordinador de la estrategia.

La Base Maestra es una herramienta que reúne la información de los potenciales beneficiarios de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

Los montos de dinero entregados a los hogares son diferenciados y responden a los conceptos de equidad y justicia social, es decir, quienes más lo necesitan reciben más y quienes menos lo necesitan reciben menos.

En consecuencia, los pagos de IMG se basan en tres principios:

- **Progresividad:** Los más pobres tienen más necesidad.
- **Sensibilidad demográfica:** Hogares de mayor tamaño necesitan más.
- **Complementariedad:** Hogares que no reciben de otros programas necesitan más.

Desde julio de 2021 (ciclo 6) hasta diciembre de 2022, el monto máximo que puede recibir un hogar es de \$660.000 y el monto mínimo es de \$55.000. A partir de enero de 2023, el monto máximo que puede recibir un hogar es de \$740.000 y el monto mínimo es de \$60.000.

3. OBJETIVO

Verificar que la Secretaría Distrital de Integración Social de cumplimiento a la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, evaluando la oportunidad y la correcta disposición de los recursos necesarios para realizar los pagos de transferencias monetarias a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá. Lo anterior mediante la revisión a una muestra de los beneficiarios que recibieron transferencias de IMG durante el primer semestre de 2023.

4. ALCANCE

La verificación comprende el período de 1 de enero al 30 de junio de 2023.

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

Durante la ejecución del presente ejercicio de seguimiento a la estrategia IMG en la Secretaría Distrital de Integración Social, no se presentaron impedimentos ni menoscabos, en lo relacionado con el aporte o consecución de la información en su fuente.

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Orden Nacional:

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado".



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 2 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 3 de 33

- Ley 1581 de 2012. "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". -Título 8 (sustituido por el artículo 1 del Decreto 441 de 2017- Instrumentos de Focalización de los Servicios Sociales.
- Decreto 886 de 2014. "Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relacionado al Registro Nacional de Bases de Datos.

Orden Distrital:

- Acuerdo Distrital 761 de 2020. "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". Artículos 24, 25 y 26.
- Decreto 113 de 2023. "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social".

Interna:

- Código de Ética y Buen Gobierno de la SDIS
- Resolución 3128 de 20/1/2022. "Por la cual se modifica la Resolución 0853 de 16 de junio de 2022, a través de la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones".

7. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Reunión de planeación con el equipo de seguimiento efectuada el 13/7/2023.
- Reunión de socialización de la estrategia por parte de la Dirección de Transferencias, realizada de manera presencial el 13/07/2023.
- Mediante memorando con radicado nro. I2023020618 del 14/07/2023 se realizó ante la Dirección la primera solicitud de información, con plazo de entrega para el 20/07/2023. La dependencia mediante memorando del 19/07/2023 solicitó prórroga hasta el 27/07/2023 para la entrega de la respuesta.
- En la reunión mensual de la OCI realizada el 27/07/2023, se notifica el refuerzo del equipo de seguimiento con dos (2) ingenieras experimentadas en análisis de Big Data, en razón al volumen de la información de las bases maestras, su análisis y depuración.
- En reunión del 08/08/2023 realizada en la Dirección de Transferencias, el equipo auditor seleccionó in situ una muestra a auditar de la siguiente manera:

Mediante el uso de la calculadora estadística StatCalc, del programa Epiinfo, se le solicita al ingeniero responsable de la Dirección de Transferencias, que de las bases maestras de los ciclos 5 y 6 del primer semestre de 2023, seleccione el número de familias beneficiadas con la estrategia IMG. Dicho universo arrojó un total de 505.474 familias beneficiadas.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 3 de 36





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 4 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 4 de 36

Imagen 2. Selección tamaño de la muestra I

		Confidence Level	Cluster Size	Total Sample
Population size:	505474	80%	41	41
Expected frequency:	50 %	90%	68	68
Acceptable Margin of Error:	10 %	95%	96	96
		97%	118	118
Design effect:	1,0	99%	166	166
		99.9%	271	271
Clusters:	1	99.99%	378	378

Fuente: Elaboración propia equipo de seguimiento OCI, a partir del uso de la calculadora estadística StatCalc, del programa Epiinfo V7.2.

La muestra seleccionada contó con un nivel de confianza del 90% y un margen de error aceptado del 10%, bajo estos parámetros la calculadora estadística arroja una muestra a auditar de **68 familias** para cada uno de los seis (6) ciclos del primer semestre de la vigencia 2023.

Se aclara que la Dirección de Transferencias precisó que la responsabilidad total de la ejecución de la estrategia por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, se inicia desde el ciclo 5 y 6 de 2023, es decir en los meses de mayo y junio de 2023, razón por la cual se determinó el universo con las bases maestras de dichos ciclos.

Para hacer un doble chequeo del tamaño de la muestra a auditar, se utilizó la matriz de tamaños muestrales con los mismos márgenes de error y nivel de confianza, es decir 90%-10%, arrojándonos una muestra de **67 familias**, tal como lo muestra la siguiente imagen:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 5 de 33

Imagen 3. Selección tamaño de la muestra II.

Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas

N [tamaño del universo] **505.474** ← **Escriba aquí el tamaño del universo**

p [probabilidad de ocurrencia] **0,5** ← **Escriba aquí el valor de p**

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_0 = p^*(1-p)^* \left(\frac{Z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 505474 con una p de 0,5

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	67	83	105	137	187	269	420	746	1.675	6.636
95%	96	119	150	196	267	384	600	1.065	2.390	9.425
97%	118	145	184	240	327	470	735	1.305	2.926	11.504
99%	166	205	260	339	462	665	1.038	1.842	4.126	16.111

Fuente: Elaboración propia equipo de seguimiento OCI, a partir del uso de la matriz de tamaños muestrales para poblaciones finitas.

En conclusión, el equipo de seguimiento de la OCI, luego de corroborar las proximidades en la muestra por los dos métodos, selecciona una **muestra final de 68 familias a auditar en el universo de 505.474.**

Para determinar la muestra durante la visita in situ, se usó módulo para la generación de números aleatorios y se solicita que, del universo de las 505.474 familias se generen sesenta y ocho (68) números aleatorios, para lo cual se suministran los datos al profesional de ingeniería para que filtre según corresponda, es decir el primer registro correspondería a la familia 356.636, el segundo registro a la familia 269.632 y así en orden consecutivo tal como lo muestra la siguiente imagen:

Imagen 4. Generación de números aleatorios

Módulo para la generación de Números Aleatorios Enteros

Orden Generar Generar **68** números enteros entre **1** y **505.474**

Instrucciones:

1. Escriba en la casilla azul la cantidad de números que deben generarse.
2. Escriba en la casilla verde el límite inferior para los números, es decir el valor mínimo.
3. Escriba en la casilla roja el límite superior para los números, es decir el valor máximo.
4. Haga click en el botón "Generar"
5. Los números obtenidos podrán ser copiados y pegados en otro libro.

No se generarán números repetidos y podrán ser generados hasta 2.500 diferentes.

#	Aleatorio	#	Aleatorio	#	Aleatorio	#	Aleatorio
1	356.636	19	479.977	37	351.363	55	495.279
2	269.632	20	184.002	38	495.367	56	202.885
3	292.932	21	265.308	39	123.301	57	140.664
4	146.367	22	387.755	40	269.859	58	81.100
5	152.627	23	27.046	41	53.768	59	82.303
6	391.611	24	299.473	42	505.179	60	326.833
7	7.086	25	236.916	43	341.790	61	207.282
8	384.526	26	150.715	44	7.938	62	208.643
9	411.704	27	314.757	45	290.741	63	360.267
10	358.401	28	327.457	46	50.574	64	164.889
11	22.925	29	133.341	47	52.076	65	320.056
12	209.283	30	141.201	48	403.816	66	104.917
13	436.032	31	419.444	49	143.798	67	94.025
14	399.568	32	416.815	50	23.075	68	294.873
15	188.813	33	297.807	51	149.506		
16	486.243	34	498.445	52	193.097		
17	440.494	35	460.469	53	152.133		
18	28.427	36	114.675	54	479.479		

Fuente: Elaboración propia equipo de seguimiento OCI, a partir del uso del módulo para la generación de números aleatorios durante visita in situ del 8/8/2023.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 5 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 6 de 33

- En reunión in situ en la Dirección de Transferencias de la SDIS realizada el 08/08/2023 se realizó con la colaboración de los clientes el seguimiento (acceso a las bases maestras), el filtro y selección de la muestra seleccionada, con base en los números aleatorios que la OCI seleccionó. Lo anterior blinda a la OCI y a su equipo de seguimiento en lo referente al acceso y/o manipulación de las bases maestras del Departamento Nacional de Planeación "DPN", las cuales fueron formalmente solicitadas a la Dirección de Transferencias, pero nunca se entregaron por parte de esta Dependencia Institucional, argumentados en que dichas mega bases son propiedad de la Nación.
- Consecuentemente con el ejercicio y la base filtrada de las 68 familias, mediante radicado nro. I2023022614 del 02/08/2023 se solicitó a la Dirección de Transferencias un usuario de consulta para el equipo de seguimiento de OCI con permisos para realizar la verificación de todos los componentes donde se pueda evaluar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, así como también la operación de las transacciones de la estrategia IMG en el periodo de alcance del seguimiento.
- El 25/08/2023 se llevó a cabo visita en la Dirección de Transferencias, con el ánimo de verificar los resultados de la información de la muestra de las sesenta y ocho (68) familias, visita que fue atendida por los responsables de la Dirección de Transferencias designados.
- El 30/08/2023 se realizó visita a la Dirección de Transferencias con el fin de efectuar verificación de la ejecución presupuestal desde la fuente de financiación, existencias de CDP y CRP, relacionados con la estrategia.
- Por la línea del tiempo anteriormente descrita en esta metodología, se crea la necesidad de efectuar prórroga al seguimiento hasta el 29/09/2023, lo cual se oficializó ante la Dirección de Transferencias mediante el radicado nro. I2023025920 del 31/08/2023. Adicionalmente, se solicitó aclaración y ampliación de alguna información inicialmente aportada. Paralelamente se procedió a realizar la actualización del Plan Anual de Auditoría 2023.
- Mediante correo electrónico interno del 04/09/2023 la Dirección de Transferencias solicitó prórroga para la entrega de la última información para el 07/09/2023, situación que fue atendida por la OCI.
- Luego de obtener la completitud de la información a 07/09/2023, se realizó el procesamiento y análisis de la misma por parte del equipo de seguimiento.
- Elaboración del informe preliminar, con el fin de ser puesto en conocimiento de la Dirección de Transferencias para que esta presente las observaciones y/o aclaraciones que considere pertinentes, según el procedimiento Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022.
- Mediante Radicado: I2023028357 de 20/09/2023 se entregó el informe preliminar de este seguimiento a la Dirección de Transferencias y a la Subdirección de Administración de Información de Transferencias.
- Cumplidos los términos de respuesta a 25/09/2023 por parte de los clientes del seguimiento, la Oficina de Control Interno no recibe respuesta al informe preliminar y procede al ajuste y envío



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-16217-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 6 de 36





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 7 de 33

del informe final e informe ejecutivo a los clientes del seguimiento y a los miembros del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, con el subsecuente trámite de publicación de los activos de información del seguimiento en página web de la Entidad.

8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la verificación realizada al Formato Registro y Control del Plan de Mejoramiento con corte al 31/08/2023, se observaron hallazgos asociados al objeto del presente seguimiento, sobre la cuales la entidad se encuentra adelantando el respectivo plan de mejoramiento de origen externo, así:

Informe de visita administrativa/Auto de cierre de investigación sumaria, con fecha de identificación el 18 de mayo de 2023.de la Veeduría Distrital.

1 Código del hallazgo: 1

Descripción del hallazgo: Peticiones vencidas de la SDIS en la plataforma Bogotá Te Escucha, de las cuales, en su mayoría están relacionadas con los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (ver Rad I2023017417 e I2023019179).

Descripción de la acción de mejora No. 1: TIPIFICAR: Caracterizar la base de datos de los requerimientos recibidos en la Dirección de Transferencias y relacionados con el pago de transferencias de Ingreso Mínimo Garantizado.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 31/12/2023

2 Código del hallazgo: 1

Descripción del hallazgo: Peticiones vencidas de la SDIS en la plataforma Bogotá Te Escucha, las cuales, en su mayoría están relacionadas con los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (ver Rad I2023017417 e I2023019179).

Descripción de la acción de mejora No. 2: AUTOMATIZAR: Generar las respuestas automáticas a partir de la tipificación y verificación de la base de peticiones de la Dirección de Transferencias y relacionados con el pago de transferencias de Ingreso Mínimo Garantizado.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 31/12/2023

3 Código del hallazgo: 1

Descripción del hallazgo: Peticiones vencidas de la SDIS en la plataforma Bogotá Te Escucha, de las cuales, en su mayoría están relacionadas con los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (ver Rad I2023017417 e I2023019179).



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 7 de 36





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 8 de 33

Descripción de la acción de mejora No. 3: GESTIONAR FIRMA MASIVA: Realizar el proceso de radicación y firma masiva por AZ digital de las respuestas revisadas de peticiones de la Dirección de Transferencias y relacionados con el pago de transferencias de Ingreso Mínimo Garantizado.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 31/12/2023

4 Código del hallazgo: 1

Descripción del hallazgo: Peticiones vencidas de la SDIS en la plataforma Bogotá Te Escucha, de las cuales, en su mayoría están relacionadas con los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (ver Rad I2023017417 e I2023019179).

Descripción de la acción de mejora No. 4: SEGUIMIENTO Y CONTROL: Realizar 5 reportes (1 mensual) de seguimiento con relación al avance de la finalización de las respuestas a las peticiones ciudadanas recibidas en la SDIS sobre el pago de Ingreso Mínimo Garantizado.

Fecha de terminación de la ejecución de la acción: 31/12/2023

De acuerdo a lo anterior se observó un (1) hallazgo con cuatro (4) acciones, las cuales a la fecha del seguimiento se encuentran en ejecución por parte de la dependencia responsable (Dirección de Transferencias)

9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta que este primer ejercicio de seguimiento por parte la Oficina de Control Interno de la SDIS, no cuenta con línea base o referente histórico frente al abordaje de los resultados mismos de la estrategia IMG y aunado a la reciente responsabilidad total de administración de la estrategia IMG a cargo de la SDIS (a partir de ciclos 5 y 6 de 2023); el equipo de seguimiento formula una serie de preguntas y solicitudes de información y aclaración de las mismas, las cuales decantan en cumplimientos que se pueden leer en el numeral 9.1., observaciones que se detallan en el numeral 9.2. e incumplimientos que se abordan en el numeral 9.3. del presente informe de seguimiento, tal como se describe y detalla a continuación:

9.1 CUMPLIMIENTOS

9.1.1 Garantía de no simultaneidad (duplicidad) de los beneficiarios del IMG

La Oficina de Control Interno mediante solicitud de información por medio de memorando radicado: I2023020618 de 14/07/2023 solicitó a la Dirección de Transferencias informar qué mecanismos garantizan la no simultaneidad (duplicidad) de los beneficiarios del IMG. La Dirección de transferencias mediante Radicado: S2023128889 de 21/07/2023 contesta que *“La fuente única de generación de los listados de dispersión de la estrategia IMG, es la Base Maestra, consolidada y administrada por la Secretaría Distrital de Planeación, la cual contiene la información general de cada uno de los hogares registrados en SISBEN. Adicionalmente, cada hogar se encuentra parametrizado con un número único de identificación lo cual evita que los hogares se dupliquen en la base. Por otra parte, el principio de complementariedad descrito en el punto anterior se aplica realizando un filtro en la base, donde se puede identificar el o los programas de los cuales son beneficiarios cada uno de los hogares, lo que*



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 8 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 9 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 9 de 36

permite garantizar que el hogar reciba el monto calculado, menos el valor del beneficio o beneficios recibidos por otro programa y registrados en la Base Maestra.”

La Oficina de Control Interno observó que, según lo informado se cuenta con una Base Maestra que es administrada por la Secretaría Distrital de Planeación la cual contiene la información de los hogares registrados en el SISBEN, cada hogar se encuentra identificado con un único número para evitar que estos se dupliquen, de igual forma realizan un filtro en la base donde se identifican los programas en los cuales los hogares son beneficiados, observando que realizan métodos para evitar duplicidad en los beneficiarios, de lo informado se permite apreciar que la Base Maestra que es administrada por la Secretaría Distrital de Planeación, se encuentra parametrizando con un número único de identificación. Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno emite la **Conclusión No. 1**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de conclusiones.

9.1.2 Recursos tecnológicos utilizados por la SDIS para la administración y control de la Información y las bases de datos para las transferencias del IMG.

De acuerdo con la revisión documental de la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante comunicación interna RAD: S2023128889 del 21/07/2023 con asunto: “Respuesta parcial a Solicitud de Información - seguimiento Ingreso Mínimo Garantizado IMG”, se identificó que los recursos TIC utilizados por la SDIS para la administración y control de la información y las bases de datos se realiza a través de la plataforma Azure, en la cual se dispone de los siguientes servicios:

- Esquema de Base de datos SQL Server con 3 bases de datos correspondientes a los ambientes de Desarrollo, Pruebas y Producción.
- Dos App Services para la publicación de la aplicación Web.
- Un proyecto en DevOps Azure desde el cual se administra el código fuente. – Es un proyecto desde planeación, desarrollos, pruebas.
- Programa para administración de información Stata. Programa Estadístico.

Lo anterior permite evidenciar que, la administración y control de la información está compuesta por servicio en la nube donde dicha solución aplica los controles de seguridad integrados en sus componentes de hardware y firmware.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Conclusión No. 2**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.

9.1.3 Conformación del Comité Coordinador de la Estrategia IMG.

Según lo observado en la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante el memorando radicado S2023128889 del 21/07/2023, en el artículo 26 del Acuerdo Distrital nro. 761 de 2020¹, se dispone que “El Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa creado por el Decreto Distrital 093

¹ Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 10 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-16217-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 10 de 36

de 2020 con ocasión de la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.- sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19 se mantendrá y fortalecerá como una política pública del Distrito con vocación de permanencia y será parte constitutiva del Sistema de Subsidios y Contribuciones que fundamenta la base del Nuevo Contrato Social en Bogotá. El Sistema se compone de tres canales: 1) Transferencias monetarias. 2) Bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie. En ese sentido corresponde a un instrumento para garantizar a la población vulnerable la salud y el bienestar, en especial la alimentación, por pérdida de sus medios de subsistencia derivados no sólo de la declaratoria de pandemia del COVID-19, sino además para el periodo siguiente a la declaración de la no pandemia, e incluso, proyectarse como la herramienta fundamental para enfrentar cualquier otro evento de naturaleza y magnitudes que establezca el Comité Interinstitucional que coordina su funcionamiento. Este Comité está conformado por las Secretarías de Hacienda, Planeación, Gobierno, Integración Social, Hábitat, Mujer y un delegado del Despacho de la Alcaldesa Mayor”.

Por lo anterior, la OCI procedió a efectuar la revisión de las actas de las reuniones realizadas por el Comité, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla No 01. Reuniones del Comité de Coordinación

Fecha reunión	Temas
Febrero 14 de 2023	*Generación de listados de febrero
Febrero 22 de 2023	*Proyección incidencia de pobreza monetaria 2023 y escenarios de ajuste IMG * Panorama Programas Nacionales * Escenarios 2023 * Política Pública para la Reducción de la Pobreza Extrema en Bogotá
Mayo 2 de 2023	* Revisión de los avances del proceso de transición SDIS *Proceso de consolidación de información de pagos de todos los programas para efectos de cuentas de cobro de operadores financieros (SDIS) * Contravenciones (SDP-SI) * Feria de servicios IMG y lanzamiento de la Política Pública para la superación de la pobreza (SDP-SPPPSE)

Fuente: Información aportada por la Dirección de Transferencias mediante memorando S2023128889 del 21/07/2023

Lo expuesto permite reconocer el funcionamiento del Comité Coordinador de la Estrategia IMG.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, emite la **Conclusión No. 3**, que podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.

9.1.4 Convenios suscritos con entidades financieras que participan en la estrategia IMG para la dispersión de los recursos.

En cuanto a los convenios suscritos con entidades (operadores) financieros que prestan servicio a la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, la Dirección de Transferencias mediante memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023 comunicó lo siguiente: “A partir de la vigencia 2021 la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Tesorería desarrolló convocatorias públicas para la contratación de operadores financieros que han prestado los servicios de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 11 de 33

bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros dirigidos a los beneficiarios de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.”

Para el año 2022 se realizó la segunda convocatoria de operadores financieros, que implicaba suscribir convenios con cinco (5) operadores financieros, lo que permitió la entrada de dos nuevas entidades respecto a la convocatoria anterior. Los operadores seleccionados fueron Davivienda con su producto Daviplata, Bancolombia con sus productos Nequi y A la Mano, Movii, Banco de Occidente con su producto dale y Pagos GDE con su producto Powwi.

De lo anteriormente descrito la Oficina de Control Interno observó que, para la vigencia 2022 se suscribieron convenios con cinco (5) operadores financieros así:

Tabla 02. Convenios suscritos con entidades financieras

Entidad	Número de convenio	Objeto
Banco de Occidente	220412 de 2022	Convenio para la bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado entre la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y el Banco de Occidente.
Bancolombia	220442 de 2022	Convenio entre Bancolombia y la DDT-SHD para la bancarización dispersión de transferencias monetarias a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado.
Davivienda	220393 de 2022	Convenio para la bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado.
MOVII S.A.	220457 de 2022	Convenio entre MOVII S.A y la DDT-SDH para la bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado.
PAGOS GDE S.A.	220439 de 2022	Convenio entre GDE S.A. y la DDT-SDH para la bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente: Elaboración OCI con información aportada por la Dirección de transferencias mediante memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023

De igual forma se evidenció que la Secretaría Distrital de Hacienda realizó la convocatoria pública No. SDH-RE-0002-2022 - selección de operadores o prestadores de servicios financieros, cuya objeto es: *“Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección que, permita elegir a los operadores que suscribirán los Convenios para la prestación global de servicios de bancarización virtual o presencial de los beneficiarios que lo requieran más la primera dispersión, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la*



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 11 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 12 de 33

dinámica propia de los programas". Lo anterior permite reconocer que la estrategia cuenta con operadores financieros para la dispersión de transferencias de los recursos.

Imagen 5. Pantallazo SECOP II convocatoria pública SDH-RE-0002-2022

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

información

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Precio estimado total: 15.750.000.000 COP

nombre del proceso: SDH-RE-0002-2022

Título: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES FINANCIEROS O PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

Fase: presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: Contratación a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección que permite elegir a los operadores que suscriban los Convenios para la prestación global de servicios de bancarización virtual o presencial de los beneficiarios que lo requieran más la primera dispersión, dispersión de transferencias manuales y gras, incluyendo los servicios que ello implica, a favor de la población beneficiaria de la estrategia Integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de

tipo de proceso: Contratación régimen especial

datos del contrato

tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 1 (años)

Dirección de ejecución del contrato: Centro 30 No. 25 - 90, piso 1ª ventanilla de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Fuente: Tomado de SECOPII

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Conclusión No. 4**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.

9.1.5. Listados de dispersión de transferencias de IMG y publicación página Web

De acuerdo con la revisión documental de la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante memorando nro. S2023128889 del 21/07/2023, en el cual se aportaron los listados de dispersión para los ciclos de enero a junio de 2023, informando lo siguiente: *“En primer lugar, debemos informar que, para los cuatro primeros ciclos de transferencias correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril, los listados de dispersión fueron contruidos directamente por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), quien estaba a cargo de este proceso desde la creación de la estrategia. Sin embargo, en el marco de la transición de IMG a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), una vez la Dirección de Transferencias fue creada formalmente, el proceso de construcción de los listados fue cedido por la SDP hacia esta Dirección y (...) Esto implica que desde la SDIS se ha realizado la construcción de los listados desde el ciclo cinco, correspondiente al mes de mayo con el acompañamiento de la SDP (...)*”

Teniendo en cuenta lo anterior, y a partir de los listados de dispersión de los meses de enero a abril contruidos por la Secretaría Distrital de Planeación-SDP y de mayo a junio contruidos por la SDIS y junto con la SDP, la OCI realizó análisis a la información suministrada para cada uno de los ciclos, observando los siguiente giros y valores por entidad bancaria durante el semestre de evaluación:


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
 2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 12 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 13 de 33

Tabla 03. Análisis por entidad bancaria

Entidad Bancaria	Cantidad Giros	Valor
MOVI	511.495	87.070.006.621
Daviplata	465.005	84.499.716.225
Bancolombia	199.095	33.128.019.932
Dale	167.980	31.800.131.042
Powii	69.282	16.141.353.925
Efecty	168	24.589.000
Movii Ventanilla	99.948	15.234.148.900
Dale		
Corresponsal	9.488	1.386.011.000
Total	1.522.461	269.283.976.645

Fuente: Elaboración equipo de seguimiento OCI, según información de la Dirección de Transferencias – memorando S2023128889 del 21/07/2023

A continuación, se relaciona imagen con el detalle de los giros realizados en la Estrategia IMG por ciclos de enero a junio de 2023, indicando cantidad y valores:

Imagen 06: Reporte por ciclos vs entidad bancaria

Entidad Bancaria	I Ciclo Cantidad	I ciclo Valor	II Ciclo Cantidad	II ciclo Valor	III Ciclo Cantidad	III ciclo Valor	IV Ciclo Cantidad	IV ciclo Valor	V Ciclo Cantidad	V ciclo Valor	VI Ciclo Cantidad	VI ciclo Valor	Total	Valor
Movii	89.045	15.446.003.534	89.177	14.294.893.100	84.746	14.540.147.692	93.647	16.136.864.184	94.187	16.268.405.083	60.693	10.383.693.028	511.495	87.070.006.621
Daviplata	59.256	11.101.432.776	64.017	11.157.643.900	72.065	13.445.807.350	90.559	16.311.675.278	91.227	16.492.750.888	87.881	15.990.406.033	465.005	84.499.716.225
Bancolombia	45.763	7.688.475.610	45.836	7.265.428.700	46.395	7.724.226.800	7.449	1.278.008.500	7.519	1.293.865.000	46.133	7.878.015.322	199.095	33.128.019.932
Dale	21.133	4.072.885.652	25.217	4.368.070.600	28.228	5.434.443.650	29.669	5.693.141.078	29.918	5.749.779.517	33.815	6.481.810.545	167.980	31.800.131.042
Powii	8.544	2.112.246.046	10.038	1.918.193.000	11.110	2.641.296.984	12.449	2.974.650.956	12.588	3.024.973.908	14.553	3.469.993.031	69.282	16.141.353.925
Efecty	27	3.895.000	28	3.997.000	30	4.491.000	26	3.940.000	28	3.983.000	29	4.283.000	168	24.589.000
Movii Ventanilla	36.429	5.922.689.950	8.049	1.193.522.500	13.691	2.022.122.450	16.315	2.350.883.500	16.245	2.348.319.500	9.219	1.396.611.000	99.948	15.234.148.900
Dale Corresponsal	-	-	8.049	1.182.072.500			-	-	-	-	1.439	203.938.500	9.488	1.386.011.000
Total	260.197	46.347.628.568	250.411	41.383.821.300	256.265	45.812.535.926	250.114	44.749.163.496	251.712	45.182.076.896	253.762	45.808.750.459	1.522.461	269.283.976.645

Fuente: Elaboración propia equipo de seguimiento OCI según información de la Dirección de Transferencias – memorando S2023128889 del 21/07/2023

Una vez consolidada la información correspondiente a los giros generados en cada uno de los ciclos, la OCI procedió a validar la información obtenida a nivel total por cada uno de los ciclos, frente a los giros realizados y publicados en la página web <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado/>, relacionados con los informes expedidos de la estrategia IMG, evidenciando que para todos los ciclos la información a nivel total, los datos por valor de pagos está acorde con lo reportado por la Dirección de Transferencias en los archivos de control y análisis por esta Dirección los cuales se encuentran documentado en bases de datos en Excel generados por ciclos.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la **Conclusión No. 5**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 13 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 14 de 33

9.1.6 Ejecución Presupuestal vigencia 2023.

De acuerdo con la verificación realizada a la ejecución presupuestal de la vigencia 2023, se encontró que la disposición presupuestal se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No.1471 del 04 de enero de 2023 y autorizada mediante las resoluciones de la vigencia 2023 No. 0011 del 6 de enero, No. 320 del 20 de febrero, No. 0554 del 14 de marzo, No. 0707 del 10 de abril, No. 0916 del 28 de mayo y No. 1214 del 31 de mayo, con el fin de brindar cobertura a un promedio de doscientos cincuenta mil 250.000 hogares pobres con transferencias monetarias ordinarias, por valor de \$253.698.303.226.

La Oficina de Control Interno acotejo los datos de información aportados en la respuesta allegada por la Dirección de Transferencias mediante comunicados internos S2023128889 y I2023026681 del 21/07/2023 y 07/09/2023 respectivamente, a continuación, se presenta resultado del análisis adelantado:

Tabla 4. Ejecución presupuestal

CICLO	FUENTE DE RECURSOS	PRESUPUESTO SEGÚN RESOLUCIÓN	GIROS
ENERO	\$ 46.034.731.160	\$ 36.765.067.772	\$ 46.347.628.568
FEBRERO	\$ 46.477.958.525	\$ 41.153.239.000	\$ 41.383.821.300
MARZO	\$ 46.501.197.504	\$ 44.601.702.926	\$ 45.812.535.926
ABRIL	\$ 46.452.165.123	\$ 42.711.188.352	\$ 44.749.163.496
MAYO	\$ 46.547.710.327	\$ 44.327.902.396	\$ 45.182.076.896
JUNIO	\$ 46.570.984.182	\$ 44.139.202.780	\$ 45.808.750.459
TOTAL	\$ 278.584.746.821	\$253.698.303.226	\$ 269.283.976.645

Fuente: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de la información aportada por la Dirección de Transferencias

De acuerdo con lo anterior, las asignaciones y proyecto presupuestal para el primer semestre de 2023 ascendieron a \$278.584.746.821 proyección que se encuentra en un nivel de compromiso y obligación acertado de acuerdo con el análisis planificado. Frente a los giros se observó que al corte 30 de junio de 2023, se han dispersado a la ciudadanía las suma \$269.283.976.645, representados en un porcentaje superior al programado en el 6%, sin afectación, en razón con lo indicado en las Resoluciones mensuales de aprobación las cuales indican en el considerando *“Que en caso de excedentes de recursos que resulten del no giro y/o no cobro de Transferencias Monetarias no condicionadas causadas por el no cobro por parte de los participantes, dichos recursos deben volver al depósito “Aportes SDIS”, de acuerdo con lo argumentado por los profesionales de la Dirección se indicó que los pagos no exitosos, quedan disponibles para ser utilizados en el siguiente periodo para su dispersión.*

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno genera la **Conclusión No. 6**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 14 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 15 de 33

9.2. OBSERVACIONES

9.2.1 Debilidades en el seguimiento y análisis de la Data de la Estrategia IMG

De acuerdo con la revisión documental, sobre la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante comunicación interna RAD: S2023128889 del 21/07/2023 con asunto: Respuesta parcial a Solicitud de Información - seguimiento Ingreso Mínimo Garantizado IMG, se realizó el análisis de la Data correspondiente a los giros realizados durante el I Semestre de 2023.

a. Análisis de los listados IMG

Dentro de los listados para todos los ciclos evaluados, se evidenciaron diez mil ciento siete (10.107) registros con tipo de documento tarjeta de identidad, aun cuando la edad de las personas a quien se les realizó el giro son personas mayores de edad, de acuerdo con las validaciones en la generación de los listados, que realiza la Dirección de Transferencias en cumplimiento a la guía ABC IMG en la pregunta No. 6 ¿Todos los miembros de mi familia pueden recibir las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado? En donde la respuesta fue: “No. Las ayudas se entregan solo a un miembro del hogar mayor de edad, de preferencia el(la) jefe del hogar que tenga una cuenta activa de trámite simplificado (...)”. Tal y como lo muestran la tabla No.05 y la imagen No. 07

Tabla 05: Análisis por tipo de documento

Tipo de documento	Cantidad de giros	Valor
1. Cedula de Ciudadanía	1.444.728	255.573.240.295
2. Tarjeta de Identidad	10.167	1.141.872.350
3. Cedula de Extranjería	5.343	851.512.500
5. DNI (Pais de origen)	6	1.119.000
7. Salvoconducto para refugiados	558	114.470.500
8. Permiso Especial de Permanencia	9.616	1.566.173.000
9. Permiso de Protección Temporal	52.043	10.035.589.000
Total	1.522.461	269.283.976.645

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 15 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 16 de 33

Imagen 07. Análisis por ciclo vs. tipo de documento

tipo de Documentos	I Ciclo	I Ciclo Valor	II Ciclo	II Ciclo Valor	III Ciclo	III Ciclo Valor	IV Ciclo	IV Ciclo Valor	V Ciclo	V Ciclo Valor	VI Ciclo	VI Ciclo Valor
	Cantidad Giros		Cantidad Giros		Cantidad giros		Cantidad Giros		Cantidad Giros		Cantidad Giros	
1. Cedula de Ciudadania	243.674	43.469.944.718	234.864	38.722.192.300	244.930	43.786.290.926	238.574	42.684.198.496	240.263	43.129.737.396	248.076	43.780.876.459
2. Tarjeta de Identidad	1.856	220.345.850	1.783	203.304.000	1.541	162.398.000	1.654	179.986.000	1.567	168.357.500	1.766	207.481.000
3. Cedula de Extranjeria	912	145.748.500	885	139.118.000	976	159.379.000	910	146.302.000	907	145.080.000	753	115.885.000
5. DNI (Pais de origen)	6	1.119.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Salvoconducto para refugiados	558	114.470.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Permiso Especial de Permanencia	4.751	769.976.000	4.865	796.197.000	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Permiso de Proteccion Temporal	8.440	1.626.024.000	8.014	1.523.010.000	8.818	1.704.468.000	8.976	1.738.677.000	8.975	1.738.902.000	8.820	1.704.508.000
Total	260.197	46.347.628.568	250.411	41.383.821.300	256.265	45.812.535.926	250.114	44.749.163.496	251.712	45.182.076.896	259.415	45.808.750.459

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023

Así mismo se observó que dentro de los listados se encuentran registros con campos vacíos como son el caso del campo "sdp_puntajeSisben3" y "sdp_id_llave_maestra_estu".

De otro lado el siguiente registro no cuenta con número de cuenta, ni número de celular, no obstante, quedo dentro de los giros realizados en el ciclo 6 al operador Davivienda, producto Efecty.

Tabla 06. Registro sin número de cuenta

sdp_id	sdp_hog_clasificacion	sdp_operador	sdp_producto	sdp_nueva_cuenta	sdp_cel_beneficiario_origen	sdp_monto
11001457644900001 1651	5. A05	Davivienda	5. Efecty			324000

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023

Así mismo, en el análisis de la muestra se observaron registros en donde los valores para los 6 ciclos o en períodos seguidos no fueron cobrados, lo cual indica que no se estaría cumpliendo con lo informado por la Dirección de Transferencias en la entrevista realizada el 15/08/2023, donde indicaron que después de tres (3) no cobros o rechazos, no se giraría nuevamente al hogar.

Tabla 07: Registros de hogares no cobrados

Muestra #	Miembros del Hogar	Estado	Fecha	Operador	Programa	Ciclo	Monto
29	4	NO COBRADO	2023 / 1	GIRO MOVII	IMG	1	189000
		NO COBRADO	2023 / 2	DALE CORRESPONSALES	IMG	2	189000
		NO COBRADO	2023 / 3	GIRO MOVII	IMG	3	189000
		NO COBRADO	2023 / 4	GIRO MOVII	IMG	4	189000
		NO COBRADO	2023 / 5	GIRO MOVII	IMG	5	189000
		NO COBRADO	2023 / 6	GIRO MOVII	IMG	6	189000



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 16 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 17 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 17 de 36

Muestra #	Miembros del Hogar	Estado	Fecha	Operador	Programa	Ciclo	Monto
30	2	NO COBRADO	2023 / 1	GIRO MOVII	IMG	1	63000
		EXITOSO	2023 / 2	NEQUI/BALM	IMG	2	63000
		EXITOSO	2023 / 3	NEQUI/BALM	IMG	3	63000
		NO COBRADO	2023 / 4	GIRO MOVII	IMG	4	63000
		NO COBRADO	2023 / 5	GIRO MOVII	IMG	5	63000
		EXITOSO	2023 / 6	NEQUI/BALM	IMG	6	63000
32	1	NO COBRADO	2023 / 1	GIRO MOVII	IMG	1	63000
		NO COBRADO	2023 / 2	DALE CORRESPONSALES	IMG	2	63000
		NO COBRADO	2023 / 3	GIRO MOVII	IMG	3	63000
		NO COBRADO	2023 / 4	GIRO MOVII	IMG	4	63000
		NO COBRADO	2023 / 5	GIRO MOVII	IMG	5	63000
		NO COBRADO	2023 / 6	GIRO MOVII	IMG	6	63000

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023

b. Monitoreo de registros vigencia de documentos para giros IMG

De acuerdo con la revisión documental de la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante memorando nro. S2023128889 del 21/07/2023, en el cual se aportaron bases de datos de los giros realizados por cada ciclo (enero a junio de 2023), se adelantó verificación de los registros ciclos I y II, comparados con los giros realizados en el ciclo VI teniendo en cuenta que este giro estuvo a cargo de la SDIS, analizando el campo “Sdp_vigencia_renec” relacionado con el estado e identificación del ciudadano, observado registros con las descripciones: cancelada por muerte, cancelada por falsa identidad, cancelada por muerte facultad Ley 1365 2009 para los tipos de documentos cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, cédula de extranjería, salvo conducto para refugiados y permiso de protección personal.

Durante el ciclo I se evidenciaron en total trescientos ochenta (380) registros y en el ciclo II ciento veintiséis (126) registros con las descripciones anteriormente mencionadas, ubicadas en el campo “sdp_vigencia_renec”, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 08. Registros ciclo I y ciclo II con descripción en campo “Sdp_vigencia_renec”

Tipo de identificación	Sdp_vigencia_renec /Código y descripción	Cantidad de registros I ciclo	Cantidad de registros II ciclo
1.Cedula de Ciudadanía	21. Cancelada por muerte	20	10
1. Cedula de Ciudadanía	53. Cancelada por falsa identidad	5	3
2.Tarjeta de Identidad	51.Cancelada por muerte Facultad Ley 1365 2009	1	0
3.Cedula de Extranjería	21.Cancelada por muerte	216	68
3.Cedula de Extranjería	22.Cancelada por doble cedulación	4	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 18 de 33

Tipo de identificación	Sdp_vigencia_renec /Código y descripción	Cantidad de registros I ciclo	Cantidad de registros II ciclo
3.Cedula de Extranjería	51.Cancelada por muerte Facultad Ley 1365 2009	30	11
7. salvo conducto para Refugiados	21.Cancelada por muerte	59	0
7. salvo conducto para Refugiados	51.Cancelada por muerte Facultad Ley 1365 2009	11	0
9. Permiso de Protección Temporal	21.Cancelada por muerte	30	29
9. Permiso de Protección Temporal	51.Cancelada por muerte Facultad Ley 1365 2009	4	2
Total		380	126

Fuente: Elaboración propia equipo de seguimiento OCI, según información aportada por la Dirección de transferencias mediante memorando nro. S2023128889 del 21/07/2023

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar una validación haciendo el cruce con los números de identificación de los registros tanto del ciclo I como del ciclo II, comparativo con el ciclo VI, observando que para el ciclo VI se realizaron giros a ciudadanos con números de identificación que se consideraban no procedentes por la descripción; es importante manifestar que, en el mismo campo "**Sdp_vigencia_renec**", para los siguientes ciclos la descripción está vacía, es decir que, el documento del ciudadano no presenta estas tipologías de estados.

En el cruce realizado de los ciclos del I y II vs los giros del ciclo VI, se evidenciaron variaciones descendentes frente a las cantidades de registro de ciudadanos identificados inicialmente, del ciclo I comparativo al ciclo VI la variación es del 28% es decir que se encuentran doscientos setenta y cinco (275) registros, ahora, comparando el ciclo II vs Ciclo VI se observó una variación de 10,3% arrojando ciento trece (113) registros, continuado con la verificación de este de número de ciudadanos se procedió a realizar consulta en el Sistema Global con el usuario y contraseña asignada a la funcionaria de la Oficina de Control Interno, encontrando que, para esta identificación de ciudadanos se les realizó transferencia de pago a través de las diferente entidad bancarias registradas, teniendo como resultado, pagos exitosos, no cobrados, rechazado, no cobrado-pendiente y pendiente en diferentes ciclos.

Lo anterior permite evidenciar una debilidad en el seguimiento, gestión y análisis de los Datos, para identificar los ciudadanos que presentan novedades, realizar la respectiva depuración y proceder con la efectividad de los pagos de IMG, estableciendo controles en la identificación y caracterizaciones de los ciudadanos y familias, para detectar oportunamente las inconsistencia en la información lo cual puede generar un potencial incumplimiento de acuerdo con lo indicado en el Decreto 113 del 23 de marzo de 2023, artículo 26A. Dirección de Transferencias - Son funciones de la Dirección de Transferencias (..) d. "*Dirigir la realización de estudios, análisis e investigaciones acerca de la garantía plena de los derechos de la población en situación de pobreza monetaria y evolución e impacto de las transferencias*" y h "*Realizar seguimiento, monitoreo y acompañamiento a la evaluación de los programas asociados a Ingreso Mínimo Garantizado desde la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con las directrices y prioridades con la Entidad*".



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 18 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 19 de 33

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Recomendación No. 1**, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 en el acápite de Recomendaciones.

9.2.2 Publicación de datos de la Estrategia IMG en la página Web de la SDIS.

a. Registros de rechazados en bases de control de la Dirección de Transferencias vs Publicación de datos en la página web.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de transferencias en la base de datos de Excel denominada "Reporte Rechazos Enero a Junio.xlsx", la cual contiene los rechazos por cada ciclo vs los rechazos publicados en la página web de la entidad, se observó una diferencia por valor total de \$3.077.581.500, consolidando todas las entidades bancarias existentes, lo cual se puede evidenciar en la siguiente tabla por ciclo y entidad bancaria:

Tabla 9: Comparativo valores Rechazados por entidad bancaria

CICLO	PRODUCTO	VALOR	PAGINA WEB	DIFERENCIA
ENERO	DALE	\$ 47.928.500	\$ 47.928.500	\$ -
	DAVIPLATA	\$ 4.247.000	\$ 9.136.000	-\$ 4.889.000
	GIRO MOVII	\$ 581.869.000	\$ 2.170.858.000	-\$ 1.588.989.000
	MOVII	\$ 269.561.050	\$ 278.249.050	-\$ 8.688.000
	NEQUI/BALM	\$ 202.919.300	\$ 202.919.300	\$ -
	POWWI	\$ 7.011.000	\$ 7.011.000	\$ -
	EFACTY	\$ -	\$ 1.968.000	-\$ 1.968.000
FEBRERO	DALE	\$ 36.207.000	\$ 36.207.000	\$ -
	DALE CORRESPONSALES	\$ 863.928.000	\$ 863.928.000	\$ -
	DAVIPLATA	\$ 15.297.000	\$ 15.387.000	-\$ 90.000
	EFACTY	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000	\$ -
	GIRO MOVII	\$ 732.342.000	\$ 732.342.000	\$ -
	MOVII	\$ 69.967.000	\$ 69.967.000	\$ -
	NEQUI/BALM	\$ 39.974.500	\$ 39.974.500	\$ -
POWWI	\$ 7.688.500	\$ 69.967.000	-\$ 62.278.500	
MARZO	DALE	\$ 26.828.000	\$ 26.828.000	\$ -
	DAVIPLATA	\$ 21.853.000	\$ 21.853.000	\$ -
	GIRO MOVII	\$ 1.101.564.950	\$ 1.286.843.450	-\$ 185.278.500
	MOVII	\$ 64.282.100	\$ 64.282.100	\$ -
	NEQUI/BALM	\$ 41.404.000	\$ 41.404.000	\$ -
	POWWI	\$ 4.129.500	\$ 4.129.500	\$ -
	EFACTY		\$ 2.295.000	-\$ 2.295.000
ABRIL	DALE	\$ 43.335.500	\$ 43.335.500	\$ -
	DAVIPLATA	\$ 21.007.500	\$ 21.007.500	\$ -
	GIRO MOVII	\$ 483.984.000	\$ 1.698.920.000	-\$ 1.214.936.000
	MOVII	\$ 58.623.500	\$ 58.803.500	-\$ 180.000
	NEQUI/BALM	\$ 23.920.500	\$ 23.920.500	\$ -
	POWWI	\$ 4.606.000	\$ 4.606.000	\$ -
	EFACTY	\$ -	\$ 1.731.000	-\$ 1.731.000
MAYO	DALE	\$ 78.538.500	\$ 78.538.500	\$ -
	DALE CORRESPONSALES	\$ 169.472.500	\$ -	\$ 169.472.500
	DAVIPLATA	\$ 4.811.000	\$ 4.811.000	\$ -



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 19 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 20 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 20 de 36

	EFACTY	\$ 1.983.000	\$ 1.983.000	\$ -
	GIRO MOVII	\$ 1.645.668.500	\$ 1.654.250.500	-\$ 8.582.000
	MOVII	\$ 39.287.500	\$ 39.287.500	\$ -
	NEQUI/BALM	\$ 25.020.500	\$ 25.020.500	\$ -
	POWWI	\$ 4.776.000	\$ 4.776.000	\$ -
	CUENTA MOVII	\$ 65.575.500	\$ 65.575.500	\$ -
	DALE	\$ 90.903.000	\$ 90.903.000	\$ -
	DAVIPLATA	\$ 5.270.500	\$ 5.270.500	\$ -
	EFACTY	\$ 1.647.000	\$ 1.647.000	\$ -
	GIRO MOVII	\$ 938.787.000	\$ 938.787.000	\$ -
	NEQUI/BALM	\$ 45.375.000	\$ 45.375.000	\$ -
	POWWI	\$ 2.323.500	\$ -	\$ 2.323.500
	DALE			
JUNIO	CORRESPONSALES		\$ 169.472.500	-\$ 169.472.500
TOTAL		\$ 7.896.017.400	\$ 10.973.598.900	-\$ 3.077.581.500

Fuente: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de la base de datos Reporte de rechazos enero a junio Dirección de Transferencias y reporte generado de la Página Web.

De acuerdo con lo anterior, al realizar análisis de datos por cada ciclo de dispersión es decir mes de pago, por las nueve (9) entidades bancarias autorizadas para las transferencias monetarias del Ingreso Mínimo Garantizado, se evidenció diferencias en los reportes de información publicados en la Página web institucional, frente a los registros de control y monitoreo suministrados por la Dirección de Transferencias, diferencia que asciende a \$ 3.077.581.500.

b. Registro de pagos exitosos bases de control de la Dirección de Transferencias vs Publicación página web.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de transferencias en la base de datos de Excel denominada (listados de dispersión), mediante el cual se allegó información respecto de los giros por los seis ciclos, se procedió a realizar verificación del contenido de la información cotejando los valores de giros realizados en cada mes menos (-) los rechazos tomados de la base de datos (Reporte Rechazos Enero a Junio.xlsx), identificando diferencias en el dato obtenido como pago exitoso frente a los datos de pago éxitos publicado en la página web enlace <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado/>, a continuación se presenta detalle de la información por cada entidad bancaria y ciclos mensuales:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 21 de 33

Tabla 10. Registros bases de datos de control
Dirección de Transferencias, Listado de dispersión enero a junio y reporte generado de la Página Web.

Entidad Bancaria	I ciclo Valor	II ciclo Valor	III ciclo Valor	IV ciclo Valor	V ciclo Valor	VI ciclo Valor
Movii	\$ 15.446.003.534	\$ 14.294.893.100	\$ 14.540.147.692	\$ 16.136.864.184	\$ 16.268.405.083	\$ 10.383.693.028
Daviplata	\$ 11.101.432.776	\$ 11.157.643.900	\$ 13.445.807.350	\$ 16.311.675.278	\$ 16.492.750.888	\$ 15.990.406.033
Bancolombia	\$ 7.688.475.610	\$ 7.265.428.700	\$ 7.724.226.800	\$ 1.278.008.500	\$ 1.293.865.000	\$ 7.878.015.322
Dale	\$ 4.072.885.652	\$ 4.368.070.600	\$ 5.434.443.650	\$ 5.693.141.078	\$ 5.749.779.517	\$ 6.481.810.545
Powii	\$ 2.112.246.046	\$ 1.918.193.000	\$ 2.641.296.984	\$ 2.974.650.956	\$ 3.024.973.908	\$ 3.469.993.031
Efecty giro	\$ 3.895.000	\$ 3.997.000	\$ 4.491.000	\$ 3.940.000	\$ 3.983.000	\$ 4.283.000
Movii Ventanilla giro	\$ 5.922.689.950	\$ 1.193.522.500	\$ 2.022.122.450	\$ 2.350.883.500	\$ 2.348.319.500	\$ 1.396.611.000
Dale Corresponsal giro	\$ -	\$ 1.182.072.500		\$ -	\$ -	\$ 203.938.500
TOTAL TRANSFERENCIAS BASE DATOS X CICLOS	\$ 46.347.628.568	\$ 41.383.821.300	\$ 45.812.535.926	\$ 44.749.163.496	\$ 45.182.076.896	\$ 45.808.750.459
RECHAZOS BASE DE DATOS	\$ 1.113.535.850	\$ 1.767.504.000	\$ 1.260.061.550	\$ 635.477.000	\$ 1.969.557.500	\$ 1.149.881.500
PAGO EXITOSO BASE DE DATOS	\$ 45.234.092.718	\$ 39.616.317.300	\$ 44.552.474.376	\$ 44.113.686.496	\$ 43.212.519.396	\$ 44.658.868.959
TOTAL PAGOS EXITOSOS SEGÚN PAGINA WEB	\$ 43.629.558.718	\$ 39.616.227.300	\$ 44.364.900.876	\$ 42.896.839.496	\$ 43.373.409.896	\$ 44.454.930.459
DIFERENCIA	-\$ 1.604.534.000	-\$ 90.000	-\$ 187.573.500	-\$ 1.216.847.000	\$ 160.890.500	-\$ 203.938.500

Fuente: Elaboración equipo de seguimiento OCI, a partir de la base de datos Reporte de rechazos enero a junio 2023

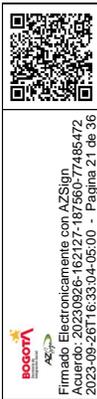
Lo anteriormente expuesto genera incertidumbre sobre el contenido de la información, ya que esta información está dispuesta para ser consultada por la ciudadanía y/u organismos de control, lo cual puede llegar a poner en riesgo la imagen institucional de acuerdo con lo definido y reglamentado por el Departamento de la Función Pública en ley de transparencia, tipificando un potencial incumplimiento a lo reglamentado en la Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. La cual indica "Principio de la divulgación proactiva de la información. (...) sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible (...). (subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, se emite la **Recomendación No. 2**. la cual podrá ser consultada en el numeral 11 Recomendaciones.

9.2.3. Respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS- fuera de términos de ley.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023 y en atención a lo establecido en la Ley 1755 de 2015², la cual en el artículo 14 sobre los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones indica: "Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro

² Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 21 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 22 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 22 de 36

de los quince (15) días siguientes a su recepción”, la Oficina de Control Interno realizó análisis a la base de datos en formato Excel que contiene la información de las SDQS asignadas a la Dirección de Transferencias con corte al 30 de junio de 2023, donde se observó lo siguiente:

La Dirección de Transferencias durante el alcance del presente seguimiento recibió diecisiete mil trescientos noventa y ocho (17.398) PQRS por los distintos canales de comunicación con los que cuenta la entidad, de las cuales seiscientos treinta y uno (631) fueron respondidas oportunamente el cual equivale al cuatro 4%, y once mil ciento cuarenta y seis (11.146) fueron respondidas extemporáneamente o fuera de los términos de ley, lo que equivale al 64%.

Adicionalmente se evidenciaron 5.621 PQRS como pendientes de gestión, dentro de las cuales se encuentran 4.081 con vencimiento de más de 30 días, lo cual evidencia debilidad en la atención de la dependencia a las PQRS asignadas.

- **Análisis por tipo de petición**

En tipo de petición con mayor porcentaje de gestión extemporáneas se tiene: Solicitud por denuncia por actos de corrupción con 88%, solicitud de copia 67%, las solicitudes de derecho de petición de interés particular, derecho de petición de interés general, consulta cuentan con el 64%, reclamo con el 63%, sugerencia con el 61%, solicitud de acceso a la información con el 54%, felicitación con el 50%, y queja con el 45%.

Se realizó análisis para establecer las PQRS realizadas por Tipo de Petición vs. gestión extemporánea vs. gestión oportuna, encontrando el siguiente resultado:

Tabla 11. Tipos de petición PQRS

Tipo de Petición	Gestión extemporánea	Gestión oportuna (DTL)	Tipo de Gestión en blanco	Total general	% Extemporaneidad
Denuncia por actos de corrupción	7		1	8	88%
solicitud de copia	2		1	3	67%
Derecho de petición de interés particular	9409	406	4784	14599	64%
Derecho de petición de interés general	258	9	137	404	64%
Consulta	978	195	360	1533	64%
Reclamo	337	12	190	539	63%
Sugerencia	20		13	33	61%
Solicitud de acceso a la información	49	3	38	90	54%
Felicitación	1		1	2	50%
Queja	85	6	96	187	45%
Total General	11146	631	5621	17398	64%

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 23 de 33

• **Análisis por canal de comunicación**

De acuerdo con el análisis realizado a las PQRS por canal de comunicación asignadas a la Dirección de Transferencias se observó que, el canal con mayor porcentaje de gestión extemporánea corresponde a solicitudes mediante la página web con un 71%, seguido de las redes sociales con el 68%, video llamada con el 67%, escrito con 65%, E-mail con 64%, buzón con 57%, teléfono con 53%, app-aplicación móvil con 50% y presencial con el 38%. Lo descrito se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12: Canales de comunicación

Canal Atención	Gestión Extemporánea	Gestión Oportuna (DTL)	Tipo de Gestión en blanco	Total General	% Extemporaneidad
Web	3551	111	1365	5027	71%
Redes sociales	32	1	14	47	68%
Videollamada	4	0	2	6	67%
Escrito	588	16	299	903	65%
E-Mail	6226	445	3074	9745	64%
Buzón	43	2	30	75	57%
Teléfono	351	26	284	661	53%
App-Aplicación Móvil	3	0	3	6	50%
Presencial	348	30	550	928	38%
Total General	11146	631	5621	17398	64%

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023

Al respecto es importante precisar que la Dirección de Transferencias cuenta con un plan de mejoramiento derivado del Informe de visita administrativa/Auto de cierre de investigación sumaria con fecha 18/05/2023, realizado por la Veeduría Distrital. Estas acciones tienen su procedencia en hallazgo identificado como: *"Peticiónes vencidas de la SDIS en la plataforma Bogotá Te Escucha, de las cuales, en su mayoría están relacionadas con los pagos de transferencias monetarias no condicionadas de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado (ver Rad I2023017417 e I2023019179)"*, las cuales se encuentran en etapa de ejecución.

Sin embargo, el análisis efectuado por la OCI permite evidenciar una debilidad en el monitoreo frente a las respuestas a las PQRS asignadas a la dependencia y finalmente a la meta nro. 3 identificada en la ficha EBI del Proyecto de Inversión 7918 denominado "Implementación de transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables en Bogotá", la cual se describe así:



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-16217-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 23 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 24 de 33

Tabla 13. Meta nro. 3 Proyecto de Inversión 7918

Meta Nro.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
3	Responder dentro de los tiempos, el	100,00	Por ciento	de las peticiones relacionadas con Transferencias Monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado, de diferentes interesados, recibidas mensualmente por la Secretaría Distrital de Integración Social.

Fuente: Ficha EBI Proyecto de Inversión 7918

Así mismo, mediante radicado nro. I2023025768 del 30/08/2023 la Dirección de Transferencias aportó la relación del recurso humano adscrito a la estrategia IMG, donde se observó un total de 76 personas vinculadas a través de contratos de prestación de servicios, y 4 personas en condición de libre nombramiento y remoción.

De lo anterior, el equipo de seguimiento verificó aleatoriamente la ejecución de las actividades establecidas en los contratos, observando que en general se cumplen las actividades pactadas de acuerdo con la Subdirección o unidad operativa asignada. A su vez, efectuó un análisis del recurso humano dispuesto para las diferentes Unidades Operativas y algunas actividades descritas en la base de datos aportada por la Dirección, lo que se presenta de la siguiente manera:

Imagen 08. Recurso humano Estrategia IMG

Subdirección o Unidad Operativa	Número de personas
Análisis de datos	7
Apoyo a la gestión ciudadana	1
Apoyo a la dirección	3
Apoyo a la subdirección	2
Apoyo supervisión FDL	3
Atención línea telefónica	6
Finalizador Peticiones	5
Clasificación Peticiones	2
Barrios Unidos	1
Bosa	1
Ciudad Bolívar	1
Engativá	1
Fontibón - Chapinero	1
Gestora De Sistema De Gestión	1
Kennedy Britalia y Timiza	1
Kennedy-Bellavista	1
Líder Peticiones	1
Líder SIAC	1
Los Mártires	1
Monitoreo De Recursos	3
Peticiones	14
Peticiones Órganos De Control	5
Rafael Uribe Uribe	1
San Cristóbal	1
Santa Fe - Candelaria	1
Santa Fe - Candelaria - Puente Aranda - Antonio Nariño	1
Suba	1
Tecnología	5
Teusaquillo	1
Tunjuelito	1
Usaquén	1
Usme - Sumapaz	1
Total	76

Fuente: Elaboración propia equipo OCI, a partir de la relación del recurso humano adscrito a la estrategia IMG – aportada mediante memorando I2023025768 del 30/08/2023



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-16217-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 24 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 25 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 25 de 36

De lo anterior, el equipo de seguimiento detecta una observación relacionada con el recurso humano requerido para la atención de peticiones ciudadanas, donde se cuenta con 27 personas distribuidas entre finalizador y clasificador de peticiones, líder de peticiones, líder SIAC, y peticiones órganos de control, por lo que se debe revisar la pertinencia de hacer un análisis suficiente del recurso humano requerido realmente para atender el volumen de peticiones ciudadanas, si bien los referentes de IMG para cada localidad pudiesen adelantar esta actividad, se reitera la necesidad de contar con el recurso humano suficiente de manera que las demás actividades de la estrategia también sean atendidas de manera oportuna. La misma situación se expone para el apoyo a la supervisión de los contratos suscritos con los 19 Fondos de Desarrollo Local, teniendo en cuenta la magnitud de actividades y tareas que implican ese apoyo a la supervisión.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Recomendación No. 3**, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 en el acápite de Recomendaciones.

9.2.4. Roles y perfiles asociados al aplicativo y la base de datos de Ingreso Mínimo Garantizado

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante comunicación interna RAD S2023128889 del 21/07/2023, se identificaron los perfiles asignados en el Sistema de Información de Transferencia IMG, no obstante de acuerdo con los roles no se identificó un rol asociado a la documentación del Sistema de Información que permita garantizar la documentación técnica y de usuarios garantizando la transferencia de conocimiento, así como también el rol de Analista de Calidad de Datos como lo sugiere en el documento MGGTI.G.SI – GUIA GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMACIÓN del MINTIC versión 1 de mayo de 2023, documento que brinda los conceptos herramientas y pasos para que la entidad pueda aplicar los lineamientos del dominio de Sistema de Información.

A nivel del aplicativo se identificaron los siguientes perfiles: Consulta, jurídico, peticiones y SysAdmin, asignados en el Sistema de Información de Transferencia IMG, así mismo para la base de datos se evidenciaron los perfiles: Líder Equipo de Tecnología, Ingeniero base de datos, Ingeniera, Ingeniero de Desarrollo; no obstante de acuerdo con los roles, se suscita una observación, toda vez que no se identificó un rol asociado a la documentación del Sistema de Información que permita garantizar la documentación técnica y de usuarios permitiendo la transferencia de conocimiento, así como también el rol de Analista de Calidad de datos generando un potencial incumplimiento como lo sugiere el documento MGGTI.G.SI – GUIA GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMACIÓN del MINTIC versión 1 de mayo de 2023, documento que brinda los conceptos herramientas y pasos para que la entidad pueda aplicar los lineamientos del dominio de Sistema de Información.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Recomendación No. 4**, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 en el acápite de Recomendaciones.

9.2.5. Fuente de recursos de financiación de la Estrategia IMG.

La Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, tiene un presupuesto disponible y aprobado para la vigencia 2023 para el desarrollo del Proyecto de Inversión No. 7918 “Implementación de transferencias monetarias a hogares pobres y vulnerables en Bogotá” por valor de \$498.290.039.000, las fuente de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 26 de 33

financiación para la dispersión del recursos proviene de los recursos apropiados en el presupuesto general del Distrito, de los Fondos de Desarrollo local, aportes de la nación u otros entes territoriales.

Posterior al proceso de transición realizado entre la Secretaría Distritales de Planeación, Hacienda Distrital y Secretaría Distrital de Integración Social, se transfirió un saldo del cierre de la vigencia 2022 por valor de \$9.269.663.388 para ser aplicados en la vigencia 2023, sin evidencia documental y probatoria que refleje la transición de este movimiento de dinero hacia la SDIS, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Transferencias mediante comunicado interno nro. I2023026681 del 07/09/2023 (...) *Adicionalmente, debemos aclarar que el IDIGER no ha realizado traslado de recursos para la dispersión de transferencias monetarias a la estrategia IMG durante la vigencia 2023 y que el saldo mencionado durante la mesa de trabajo del 30 de agosto corresponde a recursos trasladados durante la vigencia 2022 al depósito constituido en la SHD. De acuerdo con esto y reiterando lo expuesto previamente, la información general en relación con saldos y recursos de vigencias diferentes a 2023, debe ser solicitada directamente a la Secretaría Distrital de Hacienda”.*

A continuación, se presenta detalle de las fuentes de los recursos de la Estrategia IMG:

Imagen No. 9 Fuentes IMG con corte a junio de 2023.

CICLO	Fuente				
	Recursos SDIS 2023	IDIGER Donaciones	Recursos 2022	Recursos Disponibles Por Rechazos	TOTAL
ENERO	\$ 36.765.067.772	\$ 4.136.116.692	\$ 5.133.546.696	\$ -	\$ 46.034.731.160
FEBRERO	\$ 41.153.239.000	\$ -	\$ -	\$ 5.324.719.525	\$ 46.477.958.525
MARZO	\$ 44.601.702.926	\$ -	\$ -	\$ 1.899.494.578	\$ 46.501.197.504
ABRIL	\$ 42.711.188.352	\$ -	\$ -	\$ 3.740.976.771	\$ 46.452.165.123
MAYO	\$ 44.327.902.396	\$ -	\$ -	\$ 2.219.807.931	\$ 46.547.710.327
JUNIO	\$ 44.139.202.780	\$ -	\$ -	\$ 2.431.781.402	\$ 46.570.984.182
TOTAL	\$ 253.698.303.226	\$ 4.136.116.692	\$ 5.133.546.696	\$ 15.616.780.207	\$ 278.584.746.821

Fuente: Imagen tomada de la respuesta aportada mediante memorando No. I2023026681 del 07/09/2023.

Mencionado lo anterior, se observó una debilidad, toda vez que se identificó la falta de activos de información que permitan constatar los dineros trasladados a la Secretaría de Hacienda Distrital para gestión de los recursos por parte de la SDIS, los cuales sean soporte claro y sustentable para las proyecciones presupuestales que consten bajo documentos legales de constancia y aceptación del recibo de los valores transferidos para su respectivo control y análisis presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Recomendación No. 5**, la cual podrá ser consultada en el numeral 11 en el acápite de Recomendaciones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 26 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 27 de 33

9.3. INCUMPLIMIENTOS

9.3.1. Ausencia de procedimientos y/o lineamientos para la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado

La Dirección de transferencias no cuenta con un procedimiento interno, riesgos, indicadores, manuales, formatos, lineamientos y demás instrumentos que permitan hacer seguimiento al proyecto y aplicar el procedimiento seguimiento a proyectos de inversión que tiene como objetivo definir las orientaciones para el seguimiento a los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital y las políticas públicas sociales vigentes.

La dependencia mediante radicado S2023128889 del 21/07/2023 comunico que “Una vez se formalizó la creación de la Dirección de Transferencias y la Subdirección de Administración de la Información se iniciaron las acciones para definir los procesos y procedimientos con los que debe contar IMG al interior de SDIS”.

Adicionalmente, si bien en virtud del Decreto Distrital 113 de 23/03/2023³ se incluyó a la Dirección de Transferencias dentro de la estructura de la entidad, según lo verificado en la página web de la SDIS, esta dependencia aún no se encuentra incluida dentro del mapa de procesos de la entidad, ni en el portafolio de servicios.

Por lo anteriormente expuesto no se aportaron activos de información que den cuenta de la existencia de un procedimiento interno normalizado en el mapa de procesos institucional que estandarice, y detalle las actividades aplicables a la estrategia, como también activos de información y puntos de control que contribuyan a la eficiencia de la gestión.

Adicionalmente, si bien los lineamientos para la operación de la estrategia IMG han sido determinados por la normatividad generada en el marco de esta, tal como los artículos 24, 25 y 26 del Acuerdo Distrital 761 de 2020⁴, y las directrices emitidas por el comité coordinador, a la fecha de elaboración de este informe no se ha dado cumplimiento a la función establecida en el literal f del artículo 26 A del Decreto 113 de 2023 que determina: “f). Definir los lineamientos técnicos para la prestación de servicios relacionados con la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros establecidos por la Secretaría”.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la **conclusión No. 7**, que podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.

9.3.2 Manual operativo y manual técnico de los sistemas de información de la estrategia IMG.

De acuerdo con la revisión de los documentos publicados en el Sistema de Gestión, asociada al proceso Gestión de Soporte y Mantenimiento Tecnológico y de acuerdo con lo indicado por la

³ Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social.

⁴ Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 27 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 28 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 28 de 36

dependencia señalando que: “La Dirección de Transferencias fue creada durante la segunda mitad del mes de abril, en ese sentido, aunque los sistemas de información se encuentren funcionando de acuerdo con las necesidades requeridas para la operación, el desarrollo de los manuales operativos y técnicos aún se encuentran en construcción”; la OCI evidenció que no existen Manuales Operativos del Sistema de Información de la estratégica IMG, de igual modo se evidenció que el ANEXO - FORMATO CATÁLOGO, versión 1 memorando I2023017901 de fecha 21/06/2023, no se encuentra incluido dicho sistema, por lo anterior se evidenció un incumplimiento a lo establecido en el MANUAL CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Código MNL-SMT-014 -versión 1 - fecha: Memo I2023017901 – 21/06/2023 que establece en su objetivo: "Actualizar y consolidar el Catálogo de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023", situación que no refleja la realidad de los sistemas de información de la entidad, de tal manera que no se puede identificar quien gestiona los Sistemas de Información, siendo un insumo necesario para la toma de decisiones frente al mantenimiento e inversión de nuevas soluciones de software.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno emite la **Conclusión No. 8**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.

9.3.3 Relación entre las bases de datos para el giro efectivo de las transferencias de IMG

De acuerdo con la revisión realizada a la muestra de la base de datos generada en el Sistema de Información de Transferencia IMG en la sesión In Situ del 08/08/2023 se observó que, de los 68 registros que hacen parte de la muestra, cuatro de ellos contienen información diferente a la clasificación del SISBEN relacionado con los registros 7, 14, 16 y 62, así:

Tabla 14. Registros clasificación SISBEN

Muestra #	# Muestra OCI	sdp_hog_ clasificación	Consulta Pág. SISBEN-Fecha Actualización	Diferencia en valor
7	50574	8. B03	C1 -31/08/2019	Valor máximo hogar 315.000 categoría B03, por hogar y para la categoría C1 no aplicaría
14	114675	12.B07	B5 24/02/2021	No afecta el valor a pagar
16	133341	8. B03	B5 17/07/2019	Valor máximo hogar 315.000 categoría B03 y para categoría B5 ES DE \$300.000
62	479479	6. B01	B2 23/10/20019	No afecta el valor a pagar

Fuente: Elaboración propia OCI según información aportada por la Dirección de Transferencias memorando Radicado: S2023128889 del 21/07/2023

De lo anterior se puede observar que, en el registro 7 la familia consultada en el SISBEN registra categorías diferente de B3 a C1, así mismo para la familia del registro 16 las categorías son diferentes de B3 a B5, lo cual estaría afectando el valor a pagar, por lo anterior se observa un incumplimiento de acuerdo al ABC Transferencias Monetarias de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado para el ítem ¿Qué es y para qué sirve la Base Maestra que usa Ingreso Mínimo Garantizado?, se indica: “(...). A través de la base se valida semestralmente que los potenciales beneficiarios cumplan con los requisitos de IMG, lo que quiere decir que, si una persona solicita y/o actualiza su encuesta Sisbén, será beneficiario de la estrategia a partir del siguiente semestre, siempre y cuando cumpla con la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 29 de 33

clasificación en los grupos A o B y se bancarice”. A su vez, en el ítem 3 denominado ¿Qué requisitos debo cumplir para acceder a las transferencias monetarias de Ingreso Mínimo Garantizado? Se establece: “(...) Estar clasificados en los grupos A o B del Sisbén IV. Tener una cuenta activa con las entidades financieras que tienen convenio con la Secretaría Distrital de Hacienda: Davivienda (Daviplata), Bancolombia (Ahorro a la Mano – ALM y Nequi), MOVii, Banco de Occidente (Dale) y Powwi”

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno emite la **Conclusión No. 9**, que podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.

9.3.4 Salvaguarda de la información IMG y Registro Nacional de Bases de Datos.

De acuerdo con la revisión documental de la información aportada por la Dirección de Transferencias mediante comunicación interna RAD S2023128889 del 21/07/2023, se identificó el proceso que tiene la Estrategia de IMG donde se involucran varios actores como son: Sistema de Información Global (App IMG), Base Maestra, Listados de Dispersión, Listados de Confirmación, y Peticiones, los cuales contienen datos personales de los beneficiarios de IMG, que deben ser manejados acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. De lo anterior, la OCI realizó la consulta en El Registro Nacional de Bases de Datos - RNBD que es “Un directorio público de las bases de datos con información personal sujetas a tratamiento que operan en el país”, observando que la SDIS aún no ha realizado la inscripción de las Bases de Datos para la estrategia IMG ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de manera que permita garantizar que para el tratamiento de los datos personales se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos dispuestos en la ley. Lo anterior genera un incumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, como también se inobserva lo expuesto en el capítulo 26 del Decreto 1074 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*”, relacionado con el registro nacional de bases de datos, que determina que los responsables del tratamiento de bases de datos deben inscribir en el Registro Nacional de Bases de Datos, las bases de datos que contengan datos personales sujetos a tratamiento.

De igual forma es preciso indicar que en el Decreto 886 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relacionado al “Registro Nacional de Bases de Datos”, el cual indica en el artículo 12 señala: “Plazo de inscripción: Los responsables del Tratamiento deberán inscribir sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos dentro del año siguiente a la fecha (...). Las bases de Datos que se creen con posterioridad a ese plazo deberán inscribirse dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de su creación”. (Subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno, emite la **Conclusión No. 10**, la cual podrá ser consultada en el numeral 10 en el acápite de Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 29 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 30 de 33

10. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Conclusión 1. Garantía de no simultaneidad (duplicidad) de los beneficiarios del IMG

De lo manifestado por la Dirección Transferencia, se observó que se utiliza una base maestra con un número único de identificación y se realizan filtros donde se identifican los programas en los cuales los hogares son beneficiados y garantizar que no se presenten simultaneidad (duplicidad).

Conclusión 2. Recursos tecnológicos utilizados por la SDIS para la administración y control de la Información y las bases de datos para las transferencias del IMG.

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Dirección de Transferencias se identificó que los recursos de TIC utilizados por la SDIS para la administración y control de la Información y las bases de datos se realiza a través de la plataforma Azure, la cual está compuesta por servicio en la nube donde dicha solución aplica los controles de seguridad integrados en sus componentes de hardware y firmware.

Conclusión 3. Conformación del Comité Coordinador de la Estrategia IMG.

De lo manifestado por la Dirección de Transferencia y lo observado por la Oficina de Control Interno se concluye que en virtud de lo citado en el artículo 26 del Acuerdo 761 de 2020, el Comité Coordinador ha realizado las respectivas sesiones donde da lineamientos sobre temas relacionados con la estrategia de IMG.

Conclusión 4. Convenios suscritos con entidades financieras que participan en la estrategia IMG para la dispersión de los recursos.

La estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado ha suscrito convenios con operadores financieros para los servicios de bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros dirigidos a los beneficiarios.

Conclusión No.5. Listados de dispersión de transferencias de IMG y publicación página Web

Una vez validados los listados Excel de los giros realizados por la SDIS para la Estrategia IMG, reportados por la Dirección de Transferencias y publicados en la página web <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado/>, estos se encuentran conformes con los resultados obtenidos de la consolidación de las bases de datos Excel para cada uno de los ciclos de enero a junio de 2023.

Conclusión No. 6: Ejecución Presupuestal vigencia 2023

Se observó por parte de la Oficina de Control Interno la conformidad con relación a las gestiones de la Dirección de Transferencias con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial para la



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-16217-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 30 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 31 de 33

transferencia de los recursos necesarios para destinación de la ciudadanía y las respectivas aprobaciones para la constitución y destinación de los recursos financieros.

Conclusión No. 7. Ausencia de procedimientos y/o lineamientos para la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

Se observó falta de cumplimiento a la función establecida en el literal f del artículo 26 A del Decreto 113 de 2023 que determina: "f). Definir los lineamientos técnicos para la prestación de servicios relacionados con la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros establecidos por la Secretaría".

Si bien los lineamientos para la operación de la estrategia IMG han sido expedidos por la normatividad generada en el marco de esta y las directrices emitidas por el comité coordinador, se debe contar con procedimientos y lineamientos internos oficializados que optimicen la gestión, e incluir la estrategia IMG dentro del portafolio de servicios de la entidad.

Conclusión 8. Manual Operativo y manual técnico de los sistemas de información de la estrategia IMG.

De acuerdo con la revisión documental, no se evidenció la existencia de Manuales Operativos del Sistema de Información de la estratégica IMG, así mismo en el ANEXO - FORMATO CATÁLOGO, Versión 1 Fecha: Memo I2023017901 – 21/06/2023 no se encuentra incluido los sistemas de información relacionados con la Estrategia IMG, generando un incumplimiento a lo establecido en el MANUAL CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Código: MNL-SMT-014 Versión 1 Fecha: Memo I2023017901 – 21/06/2023 que establece en su objetivo: "Actualizar y consolidar el Catálogo de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023".

Conclusión No. 9 Relación entre las bases de datos para el giro efectivo de las transferencias de IMG

En la revisión realizada a la muestra de la Base de datos generada en el Sistema de Información de Transferencia IMG se observó que de los 68 registros que hacen parte de la muestra, cuatro (4) de ellos contienen información diferente a la clasificación del SISBEN relacionado con los registros 7, 14, 16 y 62, de los cuales el registro 7 y 16 por presentar un cambio en la categoría según consulta del Sisbén puede estar afectando el valor a pagar, por lo cual se estaría generando un incumplimiento a lo indicado en el documento ABC Transferencias monetaria de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, ítem 2 y 3. https://www.integracionsocial.gov.co/images/img/2023/BANNERS/ABC_IMG.pdf

Conclusión No. 10. Salvaguarda de la información IMG y Registro Nacional de Bases de Datos.

Una vez analizada la forma de salvaguardar la información, se observó que, por parte de la SDIS las Bases de Datos para la estrategia IMG, aún no se ha realizado su inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio, que permita garantizar que el tratamiento de los datos personales, se respeten



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 31 de 36



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 32 de 33

los principios, derechos, garantías y procedimientos, generando un incumplimiento en aplicabilidad de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 886 de 2014, artículo 12.

11. RECOMENDACIONES

Recomendación 1. Debilidades en el seguimiento y análisis de la Data de la Estrategia IMG

Teniendo en cuenta que se evidenció debilidad en el seguimiento, gestión monitoreo y análisis de los Datos, para el giro de los pagos de IMG de acuerdo con lo indicado en el artículo 26 A del Decreto 113 del 23 de marzo de 2023, respecto de las funciones asignadas a la Dirección de Transferencias, la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer el seguimiento, gestión, análisis, monitoreo y acompañamiento a la evaluación de los programas asociados a Ingreso Mínimo Garantizado antes de realizar los giros a los beneficiarios en coordinación con las demás entidades, con el fin de prevenir un potencial incumplimiento a las funciones designadas a la Dirección, en relación con los literales d y h.

Recomendación 2. Publicación de datos de la Estrategia IMG en la página Web de la SDIS.

Teniendo en cuenta que en el análisis realizado a la publicación de informes de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en la página web de la SDIS, la Oficina de Control Interno, evidenció que, los datos relacionados con los rechazos y giros exitosos dispersados presentan diferencias, al no estar acordes con los datos reflejados en los informes publicados en el sitio web, dejando en evidencia incertidumbre sobre el contenido de la información, teniendo en cuenta que esta información es pública y pone en riesgo el aseguramiento de la información financiera destinada para la estrategia IMG, de acuerdo con lo definido y reglamentado por la Función Pública en ley de transparencia, tipificando un potencial incumplimiento a lo reglamentado en la Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública; por lo cual la oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Transferencias establecer un punto de control para validar y garantizar la información pública con los respectivos datos cuantitativos reflejados en los informes mensuales generados por la dependencia.

Recomendación 3. Respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS- fuera de términos de ley.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Transferencias y lo analizado por la Oficina de Control Interno, con ocasión a las respuestas a las PQRS por parte de la dependencia, se recomienda a la Dirección de Transferencias continuar fortaleciendo los mecanismos planteados, además de implementar nuevas estrategias que generen parámetros y/o filtros de control y seguimiento periódico a las PQRS, que conlleven a la dependencia al mejoramiento de la atención de las mismas.

Adicionalmente, de acuerdo con la relación de recurso humano contratado para la ejecución de la estrategia, se recomienda verificar la pertinencia de efectuar análisis rigurosos sobre la necesidad real del recurso humano requerido para atender las peticiones ciudadanas, teniendo en cuenta su volumen,



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 32 de 36





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 33 de 33



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 33 de 36

con el fin de evitar incumplimientos de la normativa asociada con los términos dispuestos para atender las peticiones ciudadanas.

Recomendación No. 4. Rol y perfiles asociados al aplicativo y la base de Datos IMG.

De acuerdo con los roles establecidos en el aplicativo y base de datos de IMG allegados por dirección de transferencias, no se identificó un rol asociado a la documentación del Sistema de Información así como también el rol de Analista de Calidad de datos, por lo cual la Oficina de control Interno recomienda se establezcan los roles asociados a la documentación que permita garantizar la documentación técnica y de usuarios que garantice la transferencia de conocimiento como o sugiere el documento MGGTI.G.SI – GUIA GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMACIÓN del MINTIC versión 1 de mayo de 2023.

Recomendación No. 5. Fuente de recursos de financiación de la Estrategia IMG.

Una vez realizada la verificación de trazabilidad de la asignación presupuestal para la vigencia 2023, en donde no fue posible identificar los saldos asignados para la gestión de los recursos entregados bajo custodia desde la Secretaria Distrital de Planeación e IDIGER por valor de \$9.269.663.388, para disposición y manejo de los depósitos para la Gestión desde la Secretaria Distrital de Integración Social, para el financiamiento de los pagos de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas y de la estrategia IMG. Se recomienda documentar los traslados de dinero para la gestión de los recursos por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, permitiendo tener trazabilidad y documentación sustentable de los recursos trasladados de la vigencia 2022 por parte de las entidades Distritales.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Tipo de Vinculación
KARINA CÓRDOBA ACERO	Contratista
LUZ ADELA FREIRE TORRES	Funcionaria
HELDIS LIZARAZO HERNÁNDEZ	Contratista
MARÍA ELCY HERNÁNDEZ GAITÁN	Contratista
MAURICIO RODRIGUEZ RAMÍREZ	Contratista
INGRID JISELT VÁSQUEZ VELOZA	Contratista
GIOVANNI SALAMANCA RAMÍREZ	Contratista – Líder de seguimiento

ROSEMARY CHAVEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final seguimiento IMG 26-9-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472

Creación: 2023-09-26 16:21:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-26 16:33:02



Escanee el código
para verificación

Firma: firma #4

Heldis
heldis

hlizarazo@sdis.gov.co

Firma: firma #3

Luz Adela Freire Torres

52788572

lfreire@sdis.gov.co

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SDIS

Firma: firma #2

Karina Córdoba Acero

52282849

kcordoba@sdis.gov.co

Profesional

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: firma #1

Giovanni Salamanca Ramírez

79513812

GSalamanca@sdis.gov.co

Contratista

SDIS- Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Página 34 de 36



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe final seguimiento IMG 26-9-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20230926-162127-187560-77485472

Creación:2023-09-26 16:21:27

Estado:Finalizado

Finalización:2023-09-26 16:33:02

Aprobación: firma #8

Rosemary Chavez
51890687
rchavezr@sdis.gov.co
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno

Firma: firma #7

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA
1010193924
ivasquezv@sdis.gov.co
Contratista

Firma: firma #6

Mauricio Rodriguez Ramirez
10008973
marodriguezr@sdis.gov.co
Contratista
Control Interno

Firma: firma #5

Maria Elcy Hernández Gaitán
51923864
mehernandezg@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 35 de 36





Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472
 2023-09-26T16:33:04-05:00 - Pagina 36 de 36

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe final seguimiento IMG 26-9-2023

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20230926-162127-187560-77485472

Creación: 2023-09-26 16:21:27

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-09-26 16:33:02

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Giovanni Salamanca Ramírez GSalamanca@sdis.gov.co Contratista SDIS- Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:21:27 Lec.: 2023-09-26 16:21:53 Res.: 2023-09-26 16:22:02 IP Res.: 186.84.90.147
Firma	Karina Córdoba Acero kcordova@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:22:02 Lec.: 2023-09-26 16:22:36 Res.: 2023-09-26 16:22:43 IP Res.: 186.145.96.222
Firma	Luz Adela Freire Torres lfreire@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:22:43 Lec.: 2023-09-26 16:23:11 Res.: 2023-09-26 16:23:37 IP Res.: 191.95.56.84
Firma	Heldis hlizarazo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:23:37 Lec.: 2023-09-26 16:25:51 Res.: 2023-09-26 16:26:01 IP Res.: 191.95.61.24
Firma	Maria Elcy Hernández Gaitán mehernandezg@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:26:01 Lec.: 2023-09-26 16:29:08 Res.: 2023-09-26 16:29:20 IP Res.: 152.201.93.65
Firma	Mauricio Rodríguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:29:20 Lec.: 2023-09-26 16:30:24 Res.: 2023-09-26 16:30:37 IP Res.: 191.156.233.46
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:30:37 Lec.: 2023-09-26 16:31:00 Res.: 2023-09-26 16:31:14 IP Res.: 191.156.54.105
Aprobación	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-09-26 16:31:14 Lec.: 2023-09-26 16:32:53 Res.: 2023-09-26 16:33:02 IP Res.: 186.155.7.19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -
20/02/2023

Página: 1 de 3

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento a la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado.

OBJETIVO: Verificar que la Secretaría Distrital de Integración Social de cumplimiento a la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, evaluando la oportunidad y la correcta disposición de los recursos necesarios para realizar los pagos de transferencias monetarias a los hogares pobres y vulnerables de Bogotá. Lo anterior mediante la revisión a una muestra de los beneficiarios que recibieron transferencias de IMG durante el primer semestre de 2023.

ALCANCE: La verificación comprende el período de 1 de enero al 30 de junio de 2023.

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR
9.1.1 Garantía de no simultaneidad (duplicidad) de los beneficiarios del IMG	9.2.1 Debilidades en el seguimiento y análisis de la Data de la Estrategia IMG
9.1.2 Recursos tecnológicos utilizados por la SDIS para la administración y control de la Información y las bases de datos para las transferencias del IMG.	9.2.2 Publicación de datos de la Estrategia IMG en la página Web de la SDIS. ☐
9.1.3 Conformación del Comité Coordinador de la Estrategia IMG.	9.2.3. Respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS- fuera de términos de ley.
9.1.4 Convenios suscritos con entidades financieras que participan en la estrategia IMG para la dispersión de los recursos.	9.2.4. Roles y perfiles asociados al aplicativo y la base de datos de Ingreso Mínimo Garantizado
9.1.5. Listados de dispersión de transferencias de IMG y publicación página Web.	9.2.5. Fuente de recursos de financiación de la Estrategia IMG.
9.1.6 Ejecución Presupuestal vigencia 2023	9.3.1. Ausencia de procedimientos y/o lineamientos para la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado
	9.3.2 Manual operativo y manual técnico de los sistemas de información de la estrategia IMG.
	9.3.3 Relación entre las bases de datos para el giro efectivo de las transferencias de IMG.
	9.3.4 Salvaguarda de la información IMG y Registro Nacional de Bases de Datos.

CONCLUSIONES

Conclusión 1. Garantía de no simultaneidad (duplicidad) de los beneficiarios del IMG

De lo manifestado por la Dirección Transferencia, se observó que se utiliza una base maestra con un número único de identificación y se realizan filtros donde se identifican los programas en los cuales los hogares son beneficiados y garantizar que no se presenten simultaneidad (duplicidad).

Conclusión 2. Recursos tecnológicos utilizados por la SDIS para la administración y control de la Información y las bases de datos para las transferencias del IMG.

De acuerdo con la revisión documental sobre la información aportada por la Dirección de Transferencias se identificó que los recursos de TIC utilizados por la SDIS para la administración y control de la Información y las bases de datos se realiza a través de la plataforma Azure, la cual está compuesta por servicio en la nube donde dicha solución aplica los controles de seguridad integrados en sus componentes de hardware y firmware.

Conclusión 3. Conformación del Comité Coordinador de la Estrategia IMG.

De lo manifestado por la Dirección de Transferencia y lo observado por la Oficina de Control Interno se concluye que en virtud de lo citado en el artículo 26 del Acuerdo 761 de 2020, el Comité Coordinador ha realizado las respectivas sesiones donde da lineamientos sobre temas relacionados con la estrategia de IMG.

Conclusión 4. Convenios suscritos con entidades financieras que participan en la estrategia IMG para la

dispersión de los recursos.

La estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado ha suscrito convenios con operadores financieros para los servicios de bancarización, dispersión de transferencias monetarias y giros dirigidos a los beneficiarios.

Conclusión No.5. Listados de dispersión de transferencias de IMG y publicación página Web

Una vez validados los listados Excel de los giros realizados por la SDIS para la Estrategia IMG, reportados por la Dirección de Transferencias y publicados en la página web <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado/>, estos se encuentran conformes con los resultados obtenidos de la consolidación de las bases de datos Excel para cada uno de los ciclos de enero a junio de 2023.

Conclusión No. 6: Ejecución Presupuestal vigencia 2023

Se observó por parte de la Oficina de Control Interno la conformidad con relación a las gestiones de la Dirección de Transferencias con el objeto de determinar el valor del presupuesto oficial para la transferencia de los recursos necesarios para destinación de la ciudadanía y las respectivas aprobaciones para la constitución y destinación de los recursos financieros.

Conclusión No. 7. Ausencia de procedimientos y/o lineamientos para la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

Se observó falta de cumplimiento a la función establecida en el literal f del artículo 26 A del Decreto 113 de 2023 que determina: "f). Definir los lineamientos técnicos para la prestación de servicios relacionados con la operación de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado desde las perspectivas, estrategias misionales y parámetros establecidos por la Secretaría".

Si bien los lineamientos para la operación de la estrategia IMG han sido expedidos por la normatividad generada en el marco de esta y las directrices emitidas por el comité coordinador, se debe contar con procedimientos y lineamientos internos oficializados que optimicen la gestión, e incluir la estrategia IMG dentro del portafolio de servicios de la entidad.

Conclusión 8. Manual Operativo y manual técnico de los sistemas de información de la estrategia IMG.

De acuerdo con la revisión documental, no se evidenció la existencia de Manuales Operativos del Sistema de Información de la estrategia IMG, así mismo en el ANEXO - FORMATO CATÁLOGO, Versión 1 Fecha: Memo I2023017901 – 21/06/2023 no se encuentra incluido los sistemas de información relacionados con la Estrategia IMG, generando un incumplimiento a lo establecido en el MANUAL CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Código: MNL-SMT-014 Versión 1 Fecha: Memo I2023017901 – 21/06/2023 que establece en su objetivo: "Actualizar y consolidar el Catálogo de Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023".

Conclusión No. 9 Relación entre las bases de datos para el giro efectivo de las transferencias de IMG

En la revisión realizada a la muestra de la Base de datos generada en el Sistema de Información de Transferencia IMG se observó que de los 68 registros que hacen parte de la muestra, cuatro (4) de ellos contienen información diferente a la clasificación del SISBEN relacionado con los registros 7, 14, 16 y 62, de los cuales el registro 7 y 16 por presentar un cambio en la categoría según consulta del Sisbén puede estar afectando el valor a pagar, por lo cual se estaría generando un incumplimiento a lo indicado en el documento ABC Transferencias monetaria de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado, ítem 2 y 3. https://www.integracionsocial.gov.co/images/_img/2023/BANNERS/ABC_IMG.pdf

Conclusión No. 10. Salvaguarda de la información IMG y Registro Nacional de Bases de Datos.

Una vez analizada la forma de salvaguardar la información, se observó que, por parte de la SDIS las Bases de Datos para la estrategia IMG, aún no se ha realizado su inscripción ante la Superintendencia de Industria y Comercio, que permita garantizar que el tratamiento de los datos personales, se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos, generando un incumplimiento en aplicabilidad de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 886 de 2014, artículo 12.

RECOMENDACIONES

Recomendación 1. Debilidades en el seguimiento y análisis de la Data de la Estrategia IMG

Teniendo en cuenta que se evidenció debilidad en el seguimiento, gestión monitoreo y análisis de los Datos, para el giro de los pagos de IMG de acuerdo con lo indicado en el artículo 26 A del Decreto 113 del 23 de marzo de 2023, respecto de las funciones asignadas a la Dirección de Transferencias, la Oficina de Control Interno, recomienda fortalecer el seguimiento, gestión, análisis, monitoreo y acompañamiento a la evaluación de los

programas asociados a Ingreso Mínimo Garantizado antes de realizar los giros a los beneficiarios en coordinación con las demás entidades, con el fin de prevenir un potencial incumplimiento a las funciones designadas a la Dirección, en relación con los literales d y h.

Recomendación 2. Publicación de datos de la Estrategia IMG en la página Web de la SDIS.

Teniendo en cuenta que en el análisis realizado a la publicación de informes de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado en la página web de la SDIS, la Oficina de Control Interno, evidenció que, los datos relacionados con los rechazos y giros exitosos dispersados presentan diferencias, al no estar acordes con los datos reflejados en los informes publicados en el sitio web, dejando en evidencia incertidumbre sobre el contenido de la información, teniendo en cuenta que esta información es pública y pone en riesgo el aseguramiento de la información financiera destinada para la estrategia IMG, de acuerdo con lo definido y reglamentado por la Función Pública en ley de transparencia, tipificando un potencial incumplimiento a lo reglamentado en la Ley 1712 de 2014 ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública; por lo cual la oficina de Control Interno recomienda a la Dirección de Transferencias establecer un punto de control para validar y garantizar la información pública con los respectivos datos cuantitativos reflejados en los informes mensuales generados por la dependencia.

Recomendación 3. Respuestas a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS- fuera de términos de ley.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Transferencias y lo analizado por la Oficina de Control Interno, con ocasión a las respuestas a las PQRS por parte de la dependencia, se recomienda a la Dirección de Transferencias continuar fortaleciendo los mecanismos planteados, además de implementar nuevas estrategias que generen parámetros y/o filtros de control y seguimiento periódico a las PQRS, que conlleven a la dependencia al mejoramiento de la atención de las mismas.

Adicionalmente, de acuerdo con la relación de recurso humano contratado para la ejecución de la estrategia, se recomienda verificar la pertinencia de efectuar análisis rigurosos sobre la necesidad real del recurso humano requerido para atender las peticiones ciudadanas, teniendo en cuenta su volumen, con el fin de evitar incumplimientos de la normativa asociada con los términos dispuestos para atender las peticiones ciudadanas.

Recomendación No. 4. Rol y perfiles asociados al aplicativo y la base de Datos IMG.

De acuerdo con los roles establecidos en el aplicativo y base de datos de IMG allegados por dirección de transferencias, no se identificó un rol asociado a la documentación del Sistema de Información así como también el rol de Analista de Calidad de datos, por lo cual la Oficina de control Interno recomienda se establezcan los roles asociados a la documentación que permita garantizar la documentación técnica y de usuarios que garantice la transferencia de conocimiento como o sugiere el documento MGGTI.G.SI – GUIA GESTIÓN DE SISTEMAS INFORMACIÓN del MINTIC versión 1 de mayo de 2023.

Recomendación No. 5. Fuente de recursos de financiación de la Estrategia IMG.

Una vez realizada la verificación de trazabilidad de la asignación presupuestal para la vigencia 2023, en donde no fue posible identificar los saldos asignados para la gestión de los recursos entregados bajo custodia desde la Secretaría Distrital de Planeación e IDIGER por valor de \$9.269.663.388, para disposición y manejo de los depósitos para la Gestión desde la Secretaría Distrital de Integración Social, para el financiamiento de los pagos de transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas y de la estrategia IMG. Se recomienda documentar los traslados de dinero para la gestión de los recursos por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social, permitiendo tener trazabilidad y documentación sustentable de los recursos trasladados de la vigencia 2022 por parte de las entidades Distritales.